

SESIÓN ORDINARIA N° 1934-2016
Miércoles 21 de diciembre de 2016

Acta de la sesión ordinaria N° 1934-2016, celebrada por el Consejo de Salud Ocupacional el día miércoles 21 de diciembre de 2016, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Miembros presentes: Carlos Alvarado Quesada, Geovanny Ramírez Guerrero, Mario Rojas Vílchez, Sergio Laprade Coto, Patricia Redondo Escalante, Walter Castro Mora, Róger Arias Agüero, y Hernán Solano Venegas, Secretario. **AUSENTE JUSTIFICADO:** Fernando Llorca Castro

Orden del Día

1. Apertura
2. Lectura y discusión del Orden del Día
3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1933-2016 del 14 de diciembre del 2016
4. Audiencias
No Hay
5. Informes de Correspondencia
No Hay
6. Informes Ordinarios
 - 6.1. *Informes de la Presidencia*
No Hay
 - 6.2. *Informes de la Dirección Ejecutiva*
 - 6.2.1 **Proyecto de Actualización de las Normas INTECO de Salud y Seguridad en el Trabajo**
 - 6.2.2 **Plan de Salud Ocupacional**
 - 6.3. *Asunto de los Directores*
No Hay
7. Informes de las Comisiones
No hay
8. Asuntos Financieros
 - 8.1 **Autorización de pago de la factura 30562 por entrega de 2.000 CDs con las Normas actualizadas de Salud Ocupacional**
 - 8.2 **Autorización de pago de la factura 30563 por la elaboración y publicación de 20 normas actualizadas de Salud y Seguridad en el Trabajo**
9. Mociones y sugerencias
10. Asuntos varios
11. Cierre de la sesión

Apertura: Al ser las diecisiete horas con veinte minutos, el Presidente señor Carlos Alvarado Quesada da inicio a la sesión ordinaria N° 1934-2016 del día 21 de diciembre de 2016, estando presentes, Sergio Laprade Coto, Patricia Redondo Escalante, Geovanny Ramírez Guerrero, Mario Rojas Vílchez, Walter Castro Mora, Róger Arias Agüero, y Hernán Solano Venegas, Secretario

2. Lectura y discusión del Orden del Día

Carlos Alvarado Quesada: Consulta a los demás directores y directoras sobre la propuesta del orden del día.

ACUERDO N° 2699-2016: Se aprueba el orden del día, de la sesión ordinaria N° 1934-2016 del miércoles 21 de diciembre del 2016. Unánime.

3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1933-2016 del 14 de diciembre del 2016

ACUERDO N° 2700-2016: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 1933-2016, del 14 de diciembre del 2016 Unánime.

4. Audiencias

No Hay

5. Informes de Correspondencia

No Hay

6. Informes Ordinarios

6.1 Informes de la Presidencia

No Hay

6.2 Informes de la Dirección Ejecutiva

6.2.1 Logros y Retos Proyecto de Actualización de las Normas INTECO de Salud y Seguridad en el Trabajo

Hernán Solano Venegas: Le he solicitado a la señora Alexandra Rodríguez encargada de Normalización de INTECO y a los integrantes de la Secretaría Técnica del CSO, señora Elizabeth Chinchilla y Erick Ulloa que nos acompañe el día de hoy, con la finalidad de que se exponga el proceso llevado para la actualización de las Normas de Salud y Seguridad Ocupacional y lo que en este Consejo hemos estado discutiendo, que tiene que ver con su accesibilidad.

La señora Alexandra Rodríguez, explica a los señores integrantes del Consejo el proceso seguido para la actualización de las Normas de Salud y Seguridad Ocupacional y el proceso que ya está desarrollando INTECO para que las normas puedan ser consultadas en línea. Actualmente pueden ser consultadas, acudiendo a sus instalaciones. Se tiene contemplado la realización de un evento para la presentación de las Normas y hemos pensado que podría ser a finales del mes de enero.

Todos los profesionales que participaron en las diversas comisiones de trabajo podrán tener acceso y por ende a las empresas que representan, sin embargo con lo de los CDs ustedes ya ha decidido que pueden tener acceso total, lo cual nosotros apoyamos y queremos ir en esa misma vía por cuanto nuestro principal objetivo es que las normas puedan ser de utilidad al ser referenciadas.

Sesión Ordinaria N° 1934-2016, miércoles 21 de diciembre 2016

6.2.2 Plan de Salud Ocupacional

Hernán Solano Venegas: El día de hoy me acompaña Doña Elizabeth Chinchilla, que ha estado al frente de la propuesta de la Guía del Plan de Salud Ocupacional, respondiendo a lo que se exige en el Reglamento de Comisiones y Oficinas de Salud Ocupacional y al Decreto de Permisos de Funcionamiento del Ministerio de Salud, que requieren una definición del Consejo, de tal forma que la Guía sea una orientación de que pasos seguir para la elaboración de los Planes de Salud Ocupacional. Es por ello que debe tenerse una política que será la base para la elaboración del Plan de Salud Ocupacional

Política

Debe definirse y divulgarse en la organización una **política de salud ocupacional**.

La Persona empleadora debe redactar y avalar el compromiso que garantice el impulso e incorporación armoniosa de las acciones en salud ocupacional, en los sistemas sociales, económicos, productivos y técnicos que determinan la organización productiva y/o de servicios.

La **política de salud ocupacional** es un documento que expone la Persona empleadora, con el que declara los lineamientos para atender el mejoramiento de las condiciones y el ambiente de trabajo; estableciéndose como la guía que debe obligatoriamente seguir e implementar todos los colaboradores de la organización. Un ejemplo de política:

“Nuestra empresa exalta como una ventaja competitiva la salud ocupacional, la calidad, productividad y ambiente, motivo por el cual se compromete a cumplir con las normas legales y reglamentarias del país; con los programas, procedimientos procesos de trabajo que se definan para garantizar la seguridad y salud de las personas trabajadoras en armonía con productos de calidad y amigables con el ambiente”

Estrategia de intervención

La política debe traducirse en acciones de cumplimiento, considerando para ello actividades como:

- a) Asignar y documentar en materia de salud ocupacional, funciones y responsabilidades a todos los niveles de la organización,
- b) Definir los componentes que mediaran en los subprogramas de salud ocupacional, para controlar las condiciones de riesgo o carga de trabajo.
- c) Definir normas y procedimientos seguros de trabajo dentro de las tareas ordinarias, en cada una de las operaciones de la organización.
- d) Disponer y mantener en divulgación constante de las normas legales o reglamentarias vigentes.
- e) Facilitar los recursos humanos, técnicos, económicos y organizacionales para cumplir en forma eficaz y eficiente con el programa de salud ocupacional y los planes de trabajo que se deriven de las actividades de este.
- f) Establecer los canales de comunicación necesarios para divulgar y promover la política de salud ocupacional.
- g) Distribuir y asignar responsabilidades a las actividades cotidianas. Eje.:
 - Compra de materias primas, medios de trabajo, elementos y equipos de protección y seguridad tomando en cuenta aspectos de calidad, productividad, precio y seguridad.
 - Inducción, capacitación y formación de las personas trabajadoras al ingreso y periódicamente, sobre la política, las normas, los riesgos y cargas de trabajo asociadas al puesto, lugar y centro de trabajo en general.

Medidas de prevención y protección

El contenido del *programa de salud ocupacional* debe ser congruente, en su atención, con los resultados de estimación de riesgos y carga de trabajo obtenidos en el *diagnóstico*, el cual se define en el apartado (3.4.1) de la presente guía.

El *programa de salud ocupacional* debe estar formulado o estructurado con actividades que respondan a los siguientes subprogramas:

Seguridad del trabajo

El Subprograma de Seguridad del Trabajo debe establecer sus prioridades de actuación en concordancia con las técnicas operativas y analíticas, en materia de prevención y protección de las condiciones de riesgo asociadas a:

- a. Maquinaria y equipo;
- b. Instalaciones generales;
- c. Herramientas manuales, neumáticas y eléctricas;
- d. Almacenamiento, señalización y rotulación de los riesgos existentes en el centro de trabajo;
- e. Pisos, rampas, aberturas, escaleras;
- f. Orden y limpieza.
- g. Identificar aquellas actividades o procesos de trabajos de alto riesgo que requieran la confección de procedimientos ó técnicas específicas de seguridad, implementación de sistemas de bloqueo y etiquetado.
- h. Formas de inspección y periodicidad para su implementación.
- i. Formularios de investigación de incidentes, averías, accidentes de trabajo.
- j. Confección de cálculos de siniestralidad, tales como índices de incidencia, índice de frecuencia, índice de gravedad, tasas de morbi-mortalidad.
- k. Prevención de Seguridad humana (Acciones de respuesta ante emergencias)

Higiene del trabajo

El subprograma de Higiene del Trabajo debe disponer técnicas, procedimientos y actuaciones que permitan controlar, minimizar o eliminar los contaminantes ambientales o agentes nocivos derivados del lugar y medio ambiente de trabajo tales como:

- a. Realizar mediciones higiénicas (ruido, iluminación, temperatura, vibraciones, contaminantes químicos, entre otros), en caso necesario.
- b. Diseño de modificaciones ingenieriles en el proceso de trabajo.
- c. Métodos de control para reducir los niveles de concentración hasta los valores no perjudiciales para la salud.
- d. Establecimiento de mecanismos de control a través de nuevas lecturas higiénicas para establecer el nivel de reducción obtenido y/o continuación de mejoras.
- e. Actuaciones de protección personal a considerar.
- f. Confección cronograma de mejoras.
- g. Seguimiento a las acciones propuestas e implementadas.

Medicina del trabajo

El subprograma de Medicina del trabajo debe comprender

- a. Exámenes médicos preventivos y de seguimiento.
- b. realización de exámenes médicos previo ingreso y de recomendación para labores
- c. desarrollo de programas de vigilancia a la salud con exámenes médicos y biomarcadores esenciales de acuerdo a la exposición de sustancias en la empresa
- d. interpretación de exámenes médicos de laboratorio y gabinete y seguimiento y control medico de exámenes de mediciones ambientales y ocupacionales
- e. realización de exámenes médicos post-ingreso, post incapacidad prolongada o reinserción a labores por daño corporal
- f. valoración médica de daño a la salud y preparación para referencia al ente asegurador

Sesión Ordinaria N° 1934-2016, miércoles 21 de diciembre 2016

- g. desarrollo de programas de prevención médica en riesgos ocupacionales
- h. promulgación de programas de promoción de la salud y estilos de vida saludable
- i. atención asistencial de las condiciones médicas de origen laboral y no laboral dentro de la empresa
- j. atención de las emergencias médicas de origen laboral y no laboral dentro de la empresa

Ergonomía

El Subprograma de Ergonomía debe comprender:

- a. Desarrollo de estudios de confort posicional, cinético operacional y su relación con las condiciones temporales.
- b. Diseño de las modificaciones ingenieriles que el proceso de trabajo requiere, en mejora de los puestos de trabajo sin dejar de lado la productividad.
- c. Perfiles de puestos caracterizados ergonómicamente, con su respectivo nivel de exigencia.

Contenido y organización del trabajo

Son aquellas condiciones y características del trabajo y de su organización que en una interrelación dinámica de percepciones y experiencias influyen la salud, satisfacción y el desempeño.

La elaboración del subprograma que comprende Contenido y organización del trabajo será a partir de que se promulgue por parte del Consejo de Salud Ocupacional el Modelo para evaluar los Riesgos Psicosociales en el lugar de trabajo. No obstante, queda a consideración del Patrono la aplicación inmediata de cualquier otra metodología que pueda utilizar para evaluar estos riesgos y establecer las medidas de prevención y protección.

Formulación del Plan de Trabajo (Cronograma de ejecución)

El cronograma de ejecución del programa de salud ocupacional, debe responder a los subprogramas establecidos en el apartado 5 de la presente guía, y estructurarse por los siguientes elementos:

- Objetivos:** Enuncia la acción que se espera lograr en un plazo determinado. Estos deben estar acorde con la problemática identificada, analizada y controlada desde el diagnóstico.
- Actividades:** Las acciones que se van a ejecutar para alcanzar los objetivos planteados.
- Requerimientos:** Es conveniente identificar qué clase de recursos vamos a necesitar, ya sean humanos, técnicos, económicos, materiales, organizativos, para ejecutar las acciones.
- Responsables:** Se debe nombrar las personas encargadas de ejecutar las acciones contenidas en el plan.
- Fechas:** Las actividades que se proponen deben estar consideradas con fechas de inicio y conclusión, ello en función de la prioridad que establece la peligrosidad de la condición analizada.
- Metas:** Toda actividad debe reflejar a un cambio o resultado que debe obtenerse.

Sergio Laprade Coto: Quisiera expresar que no estamos de acuerdo en que el tema de los factores psicosociales esté incluido en el Plan de Salud Ocupacional, y quede pendiente para la culminación del proceso que se está desarrollando para la promulgación de un instrumento nacional de medición.

ACUERDO N° 2701-2016: Se traslada para la sesión del mes de enero del 2017, la aprobación de la Guía del Plan de Salud Ocupacional. Firme y Unánime.

ACUERDO N° 2702-2016: Se instruye a la Dirección Ejecutiva, la presentación en una próxima sesión, la exposición del proceso y avance logrado respecto de la construcción de una propuesta metodológica para el abordaje de los factores psicosociales en el trabajo. Unánime.

6.3 Asuntos de los Directores

No Hay

7. Informes de las Comisiones

No hay

8. Asuntos Financieros

8.1 Autorización de pago de la factura 30562 por entrega de 2.000 CDs con las Normas actualizadas de Salud Ocupacional

Hernán Solano Venegas: Se ha recibido la factura número 30562 por un monto de ₡11.440.000,00 (once millones cuatrocientos cuarenta mil colones sin céntimos) correspondiente al pago por la entrega de 2.000 CDS con la actualización de 64 Normas Técnicas Nacionales del Proyecto de Actualización de Salud y Seguridad en el Trabajo correspondiente a la IV Etapa del Proyecto al cumplimiento de la Contratación Administrativa 2015CD-000011-99999 por parte de la Asociación Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), para su autorización del pago.

ACUERDO N° 2703-2016: Se autoriza el pago a la Asociación Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) de la factura número 30562 por un monto de ₡11.440.000,00 (once millones cuatrocientos cuarenta mil colones sin céntimos) correspondiente al pago por la entrega de 2000 CDS con la actualización de 64 Normas Técnicas Nacionales del Proyecto de Actualización de Salud y Seguridad en el Trabajo correspondiente a la IV Etapa del Proyecto al cumplimiento de la Contratación Administrativa 2015CD-000011-99999. En Firme y Unánime.

8.2 Autorización de pago de la factura 30563 por la elaboración y publicación de 20 normas actualizadas de Salud y Seguridad en el Trabajo

Hernán Solano Venegas: Se ha recibido la factura número 30563 por un monto de ₡5.723.134,00.000,00 (Cinco millones setecientos veintitrés mil ciento treinta y cuatro colones sin céntimos) correspondiente a la Publicación de 20 Normas Técnicas Nacionales del Proyecto de Actualización de Salud y Seguridad en el Trabajo correspondiente a la III Etapa del Proyecto al cumplimiento de la Contratación Administrativa 2015CD-000011-99999 por parte de la Asociación Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), para su autorización del pago.

ACUERDO N° 2704-2016: Se autoriza el pago a la Asociación Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) de la factura número 30563 por un monto de ₡5.723.134,00.000,00 (Cinco millones setecientos veintitrés mil ciento treinta y cuatro colones sin céntimos) correspondiente a la Publicación de 20 Normas Técnicas Nacionales del Proyecto de Actualización de Salud y Seguridad en el Trabajo correspondiente a la III Etapa del Proyecto al cumplimiento de la Contratación Administrativa 2015CD-000011-99999. En Firme y Unánime.

9. Mociones y sugerencias

No hay

10. Asuntos varios
No Hay

11. Cierre de la sesión. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria N°1934-2016 del miércoles 21 de diciembre de 2016, al ser los diecinueve horas con dos minutos en punto.

Carlos Alvarado Quesada
Presidente

Hernán Solano Venegas
Secretario